presion de su efecto en fuerza de lo resuelto en el anterior
para ver lo q. zertifica la Contad.ª de esta Ciudad, en el Exped.te
formado à instanzia de los Porteros de Sala de ella para q. se les
satisfaga lo que se les debe por su ocupazion de enzender los
faroles del Quadro de la S.ma trinidad, en q. expone: Que
reconozidos los Libros y Papeles de ella pareze haberse ya
consumido los diez y ocho mill r.s señalados en el Regla
mento de Cargas establezido por el R.l Consejo, sobre los
ramos de Propios y Arvitrios, para subvenir con ellos
à los gastos menores y eventuales q. ocurren; Y la Ciud.
habiendo oido dha zertificazion; Lo q. resulta del refe
rido Expediente, è Informe que comprehende de los
Cav.ros Comisarios à quienes se cometio la instanzia
de los sus dhos de corresponderles en cada año ciento y
ochenta r.s, que son los mismos doze pesos q. han cobrado
y à que los contemplan mui acrehedores por las razones
que contiene; Desde luego, Juzgandolo assi este Ayuntam.to,
y que es debida la continuazion à los susodhos del pago de
la cantidad asignada para q. no falte la Iluminaz.n
al Quadro de la Beatissima trinidad colocado en
la fachada de estas Casas Consistoriales = Acuerda
q. por los Cav.ros Comisarios de Cartas con presenzia del
Exped.te y antezedentes del asunto se represente